



## RE: Subsanación Observaciones Prórroga 2 OC 142617 Cód. 558-2025

Desde Sandra Mireya Osorio Arevalo <smosorio@alcaldiabogota.gov.co>

Fecha Vie 31/10/2025 18:08

Para Camila Londoño Parra <clondonop@alcaldiabogota.gov.co>

CC Diana Patricia Piñeros Carreño <dppinerosc@alcaldiabogota.gov.co>

1 archivo adjunto (280 KB)

2025\_10\_31\_MODIFICACION 2.pdf;

Cordial Saludo Dra. Londoño,

Agradeciendo la valiosa ayuda prestada y de acuerdo a la solicitud:

*Teniendo en cuenta que el proceso en la TVEC para la suscripción de una nueva orden de compra no ha sido cargado aún, se solicita respetuosamente a la supervisión verificar si es factible extender el término de la prórroga por unos días más siempre que el recurso disponible a la fecha, así lo permita. Esto, en consideración a que, la solicitud de información al proveedor tiene un plazo mínimo para observar y comentar de seis (6) días hábiles según lo previsto en la minuta del IAD.*

RTA"/

No resulta procedente extender el término de la prórroga por un periodo adicional, toda vez que no se cuenta con los recursos suficientes que justifiquen dicha ampliación. Además, se efectuó un apalancamiento con el fin de garantizar la continuidad del servicio de mensajería postal; en consecuencia, no se acreditan las condiciones necesarias para su otorgamiento.

Quedamos Atentos a cualquier solicitud adicional

Cordialmente



**SANDRA MIREYA OSORIO AREVALO**

Abogada - Contratista

Subdirección de Gestión Documental

Secretaría General - Alcaldía Mayor de Bogotá

Tel: (571) 381 3000 Ext-1216

**De:** Camila Londoño Parra <clondonop@alcaldiabogota.gov.co>

**Enviado:** viernes, 31 de octubre de 2025 4:31 p. m.

**Para:** Sandra Mireya Osorio Arevalo <smosorio@alcaldiabogota.gov.co>

**Cc:** Diana Patricia Piñeros Carreño <dppinerosc@alcaldiabogota.gov.co>

**Asunto:** RE: Subsanación Observaciones Prórroga 2 OC 142617 Cód. 558-2025

Cordial saludo.

Sandra, agradezco la remisión de los documentos. Sin embargo, agradecería igualmente se respondieran las posibilidades remitidas respecto del término de la prórroga, pues precisamente lo que se busca es entrar a justificar que el término solicitado para prorrogar es suficiente para adelantar el proceso.

Quedo atenta.

Atentamente,



**CAMILA LONDOÑO PARRA**  
 Abogada Contratista  
 DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN  
 Secretaría General - Alcaldía Mayor de Bogotá

**De:** Sandra Mireya Osorio Arevalo <smosorio@alcaldiabogota.gov.co>

**Enviado:** viernes, 31 de octubre de 2025 16:29

**Para:** Camila Londoño Parra <clondonop@alcaldiabogota.gov.co>

**Cc:** Diana Patricia Piñeros Carreño <dppinerosc@alcaldiabogota.gov.co>

**Asunto:** Subsanación Observaciones Prórroga 2 OC 142617 Cód. 558-2025

Cordial Saludo Dra. Londoño,

En atención al correo anterior, y conforme a las observaciones recibidas, remito los documentos de subsanación correspondientes para su revisión, con el fin de dar continuidad al proceso de modificación contractual / prórroga No 2 CTO 558-2025 OC 142617

Adjunto los archivos solicitados,

Quedo atenta a cualquier comentario o indicación adicional que considere pertinente.

Agradezco de antemano su atención y apoyo en este trámite.

Cordialmente,



**SANDRA MIREYA OSORIO AREVALO**  
 Abogada - Contratista  
 Subdirección de Gestión Documental  
 Secretaría General - Alcaldía Mayor de Bogotá  
 Tel: (571) 381 3000 Ext-1216

**De:** Camila Londoño Parra <clondonop@alcaldiabogota.gov.co>

**Enviado:** jueves, 30 de octubre de 2025 6:27 p. m.

**Para:** Sandra Mireya Osorio Arevalo <smosorio@alcaldiabogota.gov.co>

**Cc:** Edna Catalina Moreno Garzon <ecmoreno@alcaldiabogota.gov.co>; Diana Patricia Piñeros Carreño <dppinerosc@alcaldiabogota.gov.co>; Cindy Maria Cubillos Ruiz <cmcubillos@alcaldiabogota.gov.co>; Johan Carlo Salazar Gutierrez <jcsalazarg@alcaldiabogota.gov.co>

**Asunto:** Observaciones Prórroga 2 OC 142617 Cód. 558-2025

Cordial saludo.

En atención al memorando 3-2025-27928, mediante el cual la Subdirección de Gestión Documental solicita la Prórroga 2 a la Orden de Compra 142617 con código interno 4233300-558-2025 suscrita con Servicios Postales Nacionales S.A.S., se remiten las siguientes observaciones con la finalidad de que sean subsanadas a más tardar el 31 de octubre de 2025 a las 4:00 PM:

**1.** Teniendo en cuenta que el proceso en la TVEC para la suscripción de una nueva orden de compra no ha sido cargado aún, se solicita respetuosamente a la supervisión verificar si es factible extender el término de la prórroga

por unos días más siempre que el recurso disponible a la fecha, así lo permita. Esto, en consideración a que, la solicitud de información al proveedor tiene un plazo mínimo para observar y comentar de seis (6) días hábiles según lo previsto en la minuta del IAD.

**2.** Remitir el formulario de modificación de la orden de compra generado desde el enlace proporcionado por Colombia Compra Eficiente, el cual debe aportarse suscrito por el representante legal de Servicios Postales Nacionales S.A.S.

**3.** Remitir el informe parcial de ejecución debidamente diligenciado y suscrito por la supervisora de la orden de compra.

**4.** Se remite el formato de justificación con algunos ajustes para su verificación. En caso de que las condiciones a modificar cambien, por favor ajustar el formato. En todo caso, remitir suscrito por la Subdirectora de Gestión Documental, en su calidad de Supervisora.

Quedo atenta.

Atentamente,



**CAMILA LONDOÑO PARRA**  
Abogada Contratista  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN  
Secretaría General - Alcaldía Mayor de Bogotá

La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió, borre este material de su computador y absténgase de usarlo, copiarlo o divulgarlo. La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. Conozca nuestra política de protección de datos personales, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 en: <https://secretariageneral.gov.co/transparencia-y-acceso-la-informacion-publica/politicas>

La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió, borre este material de su computador y absténgase de usarlo, copiarlo o divulgarlo. La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. Conozca nuestra política de protección de datos personales, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 en: <https://secretariageneral.gov.co/transparencia-y-acceso-la-informacion-publica/politicas>